
Evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008

Resumen de las respuestas al cuestionario

Lista de abreviaturas

ASEAN	Asociación de Naciones del Asia Sudoriental
BRICS	Brasil, Federación de Rusia, India, China y Sudáfrica
CAO	Comunidad del África Oriental
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FMI	Fondo Monetario Internacional
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
OCI	Organización de la Conferencia Islámica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial del Comercio
ONG	Organización no gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PDFT	Principios y derechos fundamentales en el trabajo
PTDP	Programa de Trabajo Decente por País
pyme	pequeñas y medianas empresas
SADC	Comunidad de África Meridional para el Desarrollo
SST	Seguridad y salud en el trabajo

Introducción

1. A fin de preparar el informe titulado *Promover la justicia social: Evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa* (Informe VI), que se ha de presentar a la 105.ª reunión (junio de 2016) de la Conferencia Internacional del Trabajo, se envió un cuestionario a los Miembros para recopilar información que la Oficina no hubiera podido obtener de otro modo.
2. Se recibieron un total de 104 respuestas de gobiernos y 45 respuestas de organizaciones de empleadores y de trabajadores, que contenían información sobre:
 - 1) las medidas adoptadas con miras a aplicar de manera integrada los objetivos estratégicos establecidos en la Declaración, incluidas las medidas adoptadas para asegurar la coordinación con los interlocutores sociales y otras entidades a nivel nacional, regional e internacional, y
 - 2) las opiniones generales acerca de las repercusiones de la Declaración, incluidos los mecanismos para su aplicación y otras medidas que se hayan de considerar a este respecto.
3. En el presente resumen se proporciona información adicional a la incluida en el Informe VI.

1. Conocimiento de los Miembros acerca de la Declaración y enfoques para su aplicación

4. En las respuestas a las **preguntas 1, 2 y 7** del cuestionario se facilita información sobre el conocimiento que tienen los Miembros acerca de la Declaración y los enfoques que se han adoptado para aplicarla. Estas respuestas, que sirvieron de base para preparar la sección 2.1 del Informe VI pueden resumirse de la siguiente manera:
5. **A nivel nacional**, la Declaración ha servido como herramienta de orientación para la adopción de estrategias nacionales en pro del trabajo decente y de la aplicación de los objetivos estratégicos (párrafo 44) ¹.
6. En nueve de las respuestas se hizo referencia a las consultas realizadas para debatir la adopción o la aplicación de la Declaración a nivel nacional. El cuestionario también dio lugar a que se comunicara la Declaración a los interlocutores sociales. En dos respuestas se indicó que la traducción de la Declaración a los idiomas nacionales contribuiría a darla a conocer aún más entre los mandantes. Sólo en una de las respuestas se señaló que se había organizado una actividad oficial para dar a conocer la Declaración en el plano nacional, en la que participaron representantes del gobierno, los interlocutores sociales y la OIT.
7. En las respuestas de nueve gobiernos de Europa y Asia Central y de Asia y el Pacífico se señaló que reconocen la importancia de la Declaración, pero antes de que fuera adoptada en esos países ya existían medidas que contenían los objetivos estratégicos o que reflejaban en general el espíritu de la Declaración. Sin embargo, en sus respuestas, los países añadieron que la Declaración arrojaba una nueva luz sobre los aspectos del mundo del trabajo relativos a los derechos humanos. Si bien las organizaciones de trabajadores en los países

¹ El número de párrafo y sección que figura entre paréntesis se refiere a las partes correspondientes del Informe VI.

mencionados reconocieron esta información, instaron a los gobiernos a que adoptaran medidas más enérgicas para aplicar la Declaración de manera integrada.

8. A pesar de reconocer que la Declaración no ha sido la principal fuerza impulsora de todas las discusiones de política a **nivel regional e internacional**, en 33 respuestas de todas las regiones se señaló que la Declaración ha facilitado la adopción de posturas coherentes en diversos foros para elaborar políticas sociales, económicas y medioambientales de carácter integral. Los Miembros informaron que han adoptado medidas para utilizar la Declaración como una herramienta de orientación a fin de mejorar la cobertura de los objetivos estratégicos y promover el Programa de Trabajo Decente a nivel mundial.

2. Contribución de la Declaración a la promoción de los objetivos estratégicos de manera integrada a nivel nacional, regional e internacional

2.1. Panorama general de las medidas adoptadas a nivel nacional y sus repercusiones

9. La información proporcionada en las respuestas a las **preguntas 1, 3 y 4** del cuestionario abarca las medidas adoptadas a nivel nacional a fin de aplicar la Declaración. Estas respuestas, que sirvieron de base para elaborar la sección 2.2 del Informe VI, pueden resumirse de la manera siguiente:

2.1.1. Medidas a nivel nacional

10. En 13 respuestas se hizo referencia a las **estrategias nacionales en pro del trabajo decente** (Declaración, Parte II, B, apartado i)) para la consecución integrada de los cuatro objetivos estratégicos a fin de reforzar la coherencia entre las políticas sociales, económicas y financieras. La asistencia técnica de la OIT y el diseño de los PTDP han contribuido en algunos casos a un mejor entendimiento del enfoque integrado y a una apropiación del mismo.
11. De las 93 respuestas en las que se informó sobre las medidas adoptadas en virtud del objetivo estratégico del **empleo**, en 61 se hizo referencia a la elaboración de estrategias nacionales de empleo para el logro de trabajo decente, que comprenden dos o tres objetivos estratégicos, con miras a fortalecer la coherencia entre las políticas sociales, económicas y financieras (párrafos 45 a 50).
12. De acuerdo con las respuestas, generalmente estas políticas se han debatido en ámbitos tripartitos y se ha procurado que estén en consonancia con el Pacto Mundial para el Empleo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Generalmente se especifica que las políticas persiguen el doble objetivo de mejorar el empleo y lograr crecimiento económico. Otros objetivos incluyen:
- la lucha contra el desempleo, en particular el de los jóvenes y las mujeres;
 - la formalización de la economía, y
 - las prestación de apoyo a la iniciativa empresarial de los jóvenes y las empresas emergentes facilitando el acceso al crédito y brindando formación en el desarrollo empresarial y la gobernanza cooperativa.

-
13. En general, se considera que las agencias nacionales de empleo son las responsables de aplicar estas políticas. En nueve respuestas se mencionó el establecimiento de agencias subnacionales o sectoriales para responder mejor a las necesidades específicas de los trabajadores y los empleadores a nivel regional, municipal y sectorial, y esto incluye la creación de portales de empleo para facilitar la intermediación laboral y el acceso a las informaciones sobre las medidas de política de empleo.
14. De 90 respuestas en las que se mencionaron las medidas adoptadas en virtud del objetivo estratégico de la **protección social**, en 53 se señalaron vínculos entre la promoción de la protección social y uno o más de los otros objetivos estratégicos, en particular el empleo, y el diálogo social y el tripartismo.
15. Las medidas que abarcan el objetivo estratégico de la protección social incluyen:
- la adopción de políticas en materia de SST, incluidas las políticas nacionales sobre el VIH y el sida en el lugar de trabajo;
 - la adopción de políticas de protección social, incluidas las reformas de los sistemas de pensiones, en especial de los trabajadores empleados en formas atípicas de empleo y en empleo temporal;
 - las políticas de salario mínimo, en ocasiones con miras a eliminar las desigualdades regionales;
 - una mejor licencia parental, que incluye la creación de sistemas de cuidado diurno para eliminar las desigualdades de género;
 - la reducción de la horas de trabajo y la instauración del teletrabajo, y
 - la adopción o reforma de los planes de seguro de desempleo.
16. Estas medidas suelen ir acompañadas de reformas de los sistemas de administración e inspección del trabajo, incluida la creación de sistemas de información sobre el mercado de trabajo, que implican vínculos entre la protección social, y el diálogo social y el tripartismo.
17. De las 67 respuestas que se referían a medidas adoptadas en virtud del objetivo estratégico del **diálogo social y el tripartismo**, en 43 se señalaron vínculos entre la promoción del diálogo social y el tripartismo y uno o más de los otros objetivos estratégicos, en especial los PDFT. Se han creado grupos de trabajo y foros para el diálogo social a nivel nacional con el fin de ayudar a resolver importantes problemas económicos y sociales, alentar la buena gobernanza y promover la paz y la estabilidad social y laboral.
18. Por ejemplo, en una respuesta se indicó que la OIT y el FMI han puesto en marcha un proyecto piloto a nivel nacional con miras a mejorar el diálogo social para identificar los principales obstáculos al crecimiento incluyente y sostenible y las reformas correspondientes con objeto de fomentar el crecimiento económico sostenido y aumentar la calidad y la cantidad de empleos.
19. Las medidas para fortalecer el diálogo social han estado acompañadas de disposiciones constitucionales y legislativas sobre la libertad sindical, la institucionalización de los procesos de negociación colectiva y la elaboración de programas integrales de formación sobre los PDFT y el diálogo social.
20. De las 53 respuestas que se referían a medidas adoptadas en virtud del objetivo estratégico de los **PDFT**, en 23 se señalaron vínculos entre la promoción de los PDFT y uno o más de los otros objetivos estratégicos, en especial el diálogo social y el tripartismo.

21. Las medidas que cubren el objetivo estratégico de los PDFT incluyen:

- la ratificación de los convenios fundamentales; en algunas de estas respuestas se indicó que la Declaración fue un estímulo para el proceso de ratificación;
- medidas constitucionales y legislativas existentes o adoptadas recientemente que establecen la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores;
- medidas de lucha contra la discriminación en el lugar de trabajo, en especial relacionadas con cuestiones de género e igualdad, con el objetivo de fortalecer la situación de la mujer en el mercado laboral;
- la inclusión de una cláusula general en los convenios colectivos para exigir a las partes que cumplan los convenios fundamentales de la OIT, y
- la elaboración de planes de acción de lucha contra el trabajo forzoso, la trata de personas, el trabajo infantil y la violencia.

22. En ocho de las respuestas también se hizo referencia al papel desempeñado por la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 2008 como impulsora de la ratificación de los convenios fundamentales. En seis respuestas de organizaciones de trabajadores se instó a los respectivos gobiernos a que ratificaran los convenios fundamentales, en particular el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98).

23. En 53 respuestas de todas las regiones se mencionaron medidas para mejorar la protección de determinadas categorías de trabajadores vulnerables, en particular los jóvenes, las mujeres, los desempleados, los trabajadores migrantes y, en menor medida, los trabajadores rurales y las personas con discapacidad. Estas medidas generalmente están destinadas a mejorar el acceso al empleo y la protección social y a proteger los derechos de estas personas, y se refieren especialmente a la no discriminación y la igualdad.

24. En 36 respuestas de todas las regiones se hizo referencia al establecimiento de **indicadores** (Declaración, Parte II, B, apartado ii)), el desarrollo de sistemas de información u observatorios sobre el mercado de trabajo y la realización de encuestas para verificar y evaluar los progresos logrados en la aplicación de los objetivos estratégicos (párrafos 51 a 52). Por ejemplo, en una respuesta se indicó que se había llevado a cabo una formación para estadísticos del trabajo e interlocutores sociales sobre las nuevas definiciones de empleo y los indicadores de medición del empleo desarrollados en el contexto de la 19.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. La formación también procuró fortalecer la capacidad de crear indicadores para medir la migración laboral y seguir su evolución.

25. En 90 respuestas se hizo referencia a convenios específicos de la OIT que ya han sido ratificados o que se está considerando ratificar. En 31 de ellas se mencionaron medidas, incluso de carácter tripartito, para examinar la posible **ratificación** y/o **aplicación** de instrumentos de la OIT, por ejemplo a través de reformas de los códigos del trabajo (Declaración, Parte II, B, apartado iii)) (sección 2.2.3). En diez respuestas se hizo referencia a la reciente ratificación del Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189) que, según los encuestados, ofrece una mejor cobertura integrada de los cuatro objetivos estratégicos para esta categoría de trabajadores vulnerables. En otras diez respuestas se destacó la reciente ratificación del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC 2006) que proporciona una mejor protección a una categoría específica de trabajadores. También se mencionó la función de las normas internacionales del trabajo como fuente de orientación para la legislación laboral nacional en virtud del objetivo estratégico de los PDFT (párrafo 38).

26. En tres respuestas de las Américas se comunicó el establecimiento de comisiones tripartitas sobre cuestiones laborales de nivel internacional para debatir la ratificación y la aplicación de los convenios de la OIT.
27. En 36 respuestas (párrafos 57 y 58) se hizo referencia a la adopción, en el contexto de las estrategias nacionales de empleo, de medidas destinadas a fomentar la **sostenibilidad de las empresas** (Declaración Parte II, B, apartado v)) a través de:
- reducción de impuestos, microcrédito y préstamos subvencionados;
 - programas de formación y asesoramiento;
 - incentivos a la contratación, como reducción de impuestos y subvenciones a las aportaciones del seguro social para las empresas;
 - servicios públicos para pymes; incluidos viveros de empresas y plataformas en línea selectivas, y
 - la incorporación de programas de responsabilidad social de la empresa.
28. Estas iniciativas suelen incluir un enfoque basado en el género para fomentar el empoderamiento de las empresas gestionadas por mujeres y el desarrollo de las cooperativas, que desempeñan sus actividades principalmente en los sectores informales de la economía.

Gráfico 1. Porcentaje de respuestas que mencionan medidas adoptadas a nivel nacional a la luz de la Parte II, B, apartados i), ii), iii) y v) de la Declaración, por región

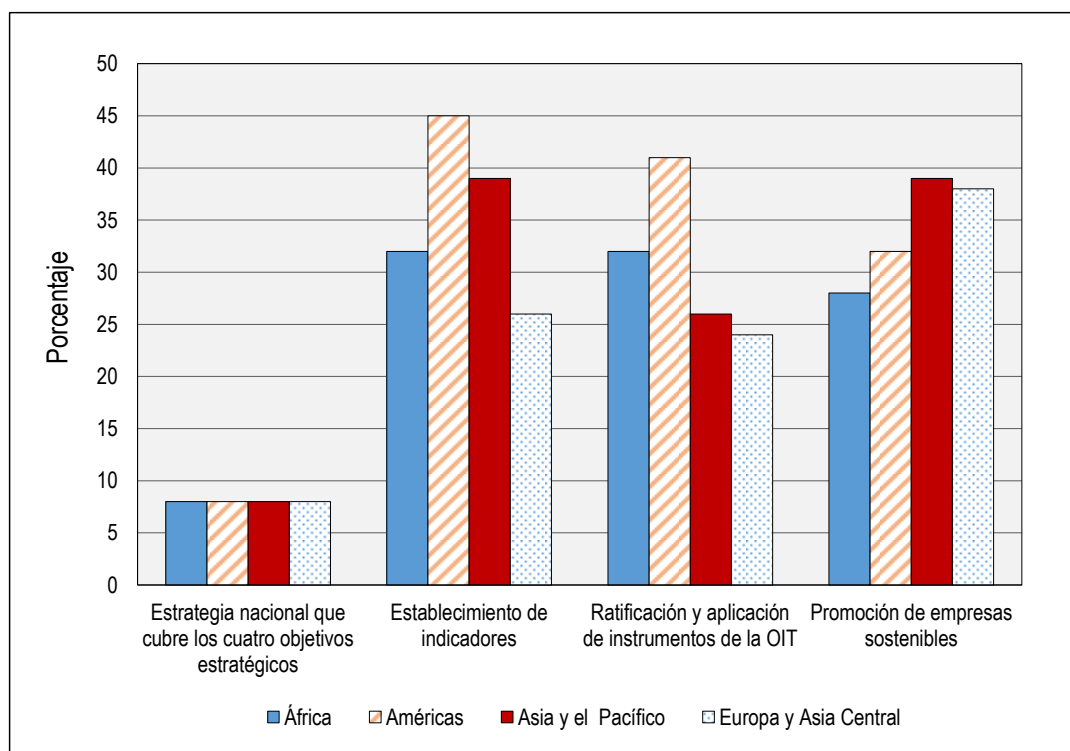
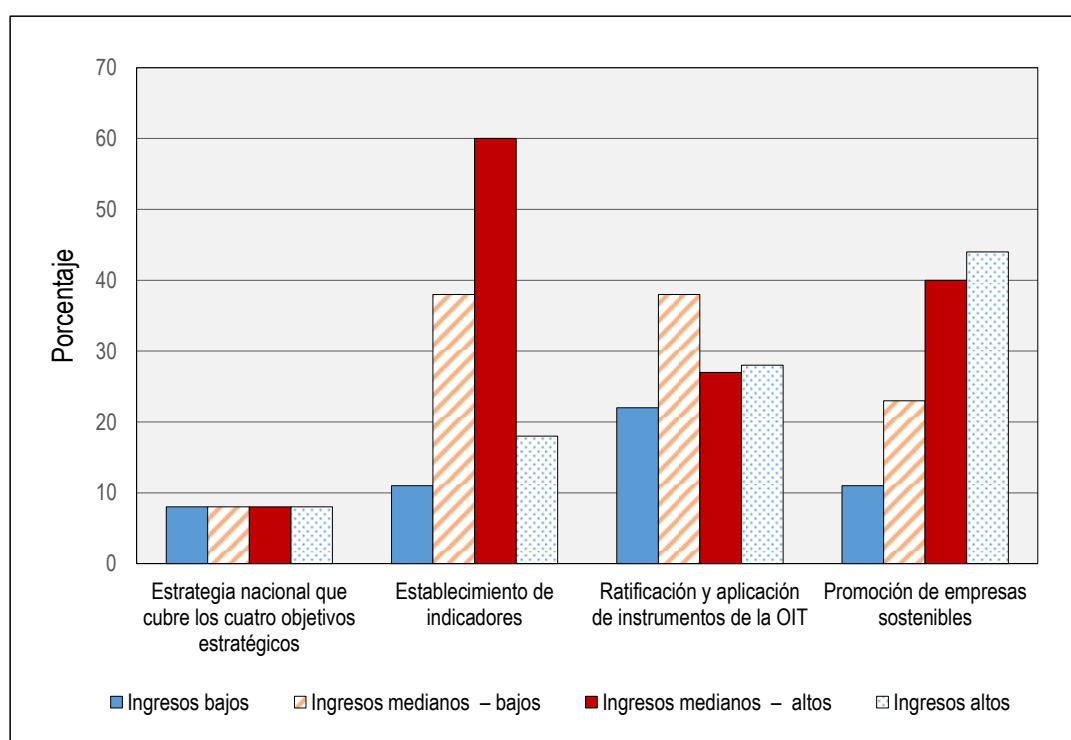


Gráfico 2. Porcentaje de respuestas que hacen referencia a medidas adoptadas a nivel nacional a la luz de la Parte II, B, apartados i), ii), iii) y v) de la Declaración, por ingreso nacional ²



2.1.2. Coordinación de medidas a través del diálogo social y entre diferentes entidades

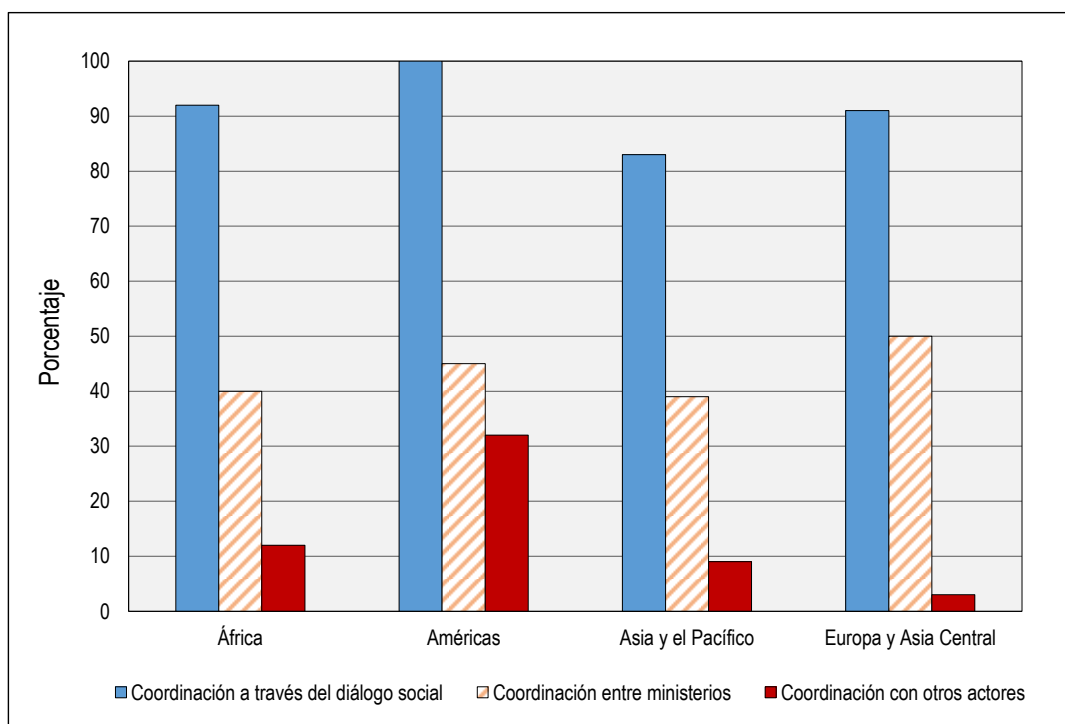
29. En 95 respuestas de todas las regiones se hizo referencia a los mecanismos de diálogo social tripartito, en los cuales se debaten las medidas legislativas y de política. Se ha reconocido que estos mecanismos, que en algunos casos existen a nivel nacional, regional, sectorial y municipal, mejoran la responsabilización con respecto a las medidas adoptadas (párrafos 59 a 61). Por ejemplo, en una respuesta se señaló que en el comité nacional tripartito participan los interlocutores sociales y representantes de los ministerios de trabajo, salud y asuntos sociales, justicia, economía y desarrollo sostenible, desarrollo regional e infraestructura, y ciencia y educación.
30. En 46 respuestas se hizo referencia a la coordinación entre ministerios con miras a mejorar la coherencia de las políticas en general e integrar el trabajo decente en las actividades nacionales (párrafos 63 a 65).
31. En 13 respuestas se señaló que se había instaurado una coordinación con instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, ONG y fundaciones internacionales, y actores del sector privado para mejorar la cobertura de los objetivos estratégicos y, en especial, de los PDFT. En cuatro de estas respuestas se hizo referencia a alianzas de colaboración con el sector privado y con instituciones educativas a fin de elaborar estrategias, actividades de creación de capacidad y de sensibilización para erradicar el trabajo infantil con la asistencia técnica de la OIT. En tres respuestas se hizo referencia a la participación de las ONG en los debates sobre la elaboración de estrategias nacionales para la consecución del trabajo decente. En seis respuestas se describieron alianzas de

² Según la clasificación del Grupo del Banco Mundial, véase: <http://data.worldbank.org/about/country-and-lending-groups>.

colaboración con instituciones educativas, actores del sector privado y fundaciones para el desarrollo de indicadores, políticas de empleo y reformas de la legislación laboral.

32. Por ejemplo, en una respuesta se informó sobre una alianza de colaboración con industrias del sector del cacao para erradicar el trabajo infantil mediante actividades de sensibilización con las comunidades y el sector privado, la aplicación y seguimiento de las medidas de lucha contra el trabajo infantil y la prestación de protección social para los niños afectados y sus familias.

Gráfico 3. Porcentaje de respuestas en las que se notificaron actividades de coordinación a nivel nacional en relación con los objetivos estratégicos



2.1.3. Asistencia proporcionada por la OIT

33. En las respuestas se hizo referencia a la asistencia técnica de la OIT en los siguientes ámbitos:

Empleo

- elaboración de políticas de empleo nacionales;
- integración de políticas de empleo en los procesos de planificación presupuestaria;
- creación de agencias de empleo y sistemas de información sobre el mercado de trabajo;
- desarrollo de empresas sostenibles, y
- promoción de la transición de la escuela al trabajo.

Protección social

- evaluación de la situación de la protección social a nivel nacional con miras a revisar la legislación nacional en materia de SST;
- elaboración de políticas sobre el VIH y el sida en el lugar de trabajo, y
- fortalecimiento de la educación y la formación técnica y profesional.

Diálogo social

- fortalecimiento de la capacidad de los mandantes para establecer instituciones tripartitas eficaces o para reforzarlas, de conformidad con las normas internacionales del trabajo.

34. Por ejemplo, en una respuesta se indicó que se había recibido asistencia técnica de la OIT para adoptar legislación laboral en el proceso de transición a la democracia, lo que también dio lugar a la creación de organizaciones de empleadores y de trabajadores.

PDFT

- fortalecimiento de la capacidad de los mandantes nacionales para ratificar los convenios fundamentales;
- revisión o reforma de disposiciones constitucionales y legislativas para armonizarlas con los convenios fundamentales, y
- creación de capacidad y actividades de formación sobre la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva.

35. En las respuestas de las diferentes regiones se hizo referencia a la asistencia técnica de la OIT con respecto a la migración laboral, la transición a la economía formal, las cuestiones de género e igualdad, la erradicación del trabajo infantil, la creación de PTDP y la integración de las normas internacionales del trabajo en todas las actividades relacionadas con el trabajo (sección 3.3.3).

36. Se informó que el Centro Internacional de Formación de la OIT también ha desempeñado un papel fundamental en la formación y la creación de capacidad de gobiernos e interlocutores sociales.

2.2. Medidas adoptadas en los planos regional e internacional, incluidas las medidas bilaterales y las adoptadas por grupos de Estados, y sus repercusiones

37. La información proporcionada con respecto a las **preguntas 1, 5, 6 y 7** del cuestionario abarca las acciones medidas adoptadas en los planos regional e internacional, con inclusión de las medidas bilaterales y las medidas adoptadas por grupos de Estados, en materia de coordinación a fin de mejorar la cobertura de los objetivos estratégicos. Estas respuestas, que sirvieron de base para elaborar la sección 2.3 del Informe VI, se resumen aún más a continuación.

38. En ocho respuestas se hace referencia a acuerdos bilaterales y multilaterales de libre comercio que incluyen cláusulas laborales, particularmente centradas en los PDFT (párrafos 74 a 76). En la información proporcionada por las organizaciones de trabajadores se señalan divergencias de opinión acerca del impacto de estas cláusulas. Por ejemplo, en

las Américas, una organización de trabajadores indica que esos acuerdos han socavado los derechos de los trabajadores, en cambio otra organización de trabajadores indica que esas cláusulas han contribuido a mejorar la protección de los derechos de los trabajadores.

- 39.** En diez respuestas de todas las regiones se indica que las reuniones regionales de la OIT son una plataforma en la que los Miembros pueden intercambiar buenas prácticas, establecer relaciones de cooperación y examinar cuestiones laborales.
- 40.** En cinco respuestas de **África** se indica que la Declaración ha servido como herramienta de orientación para la puesta en práctica de los programas de trabajo decente regionales, incluidos el Programa de Trabajo Decente de la SADC (2013-2019) y el subprograma de trabajo decente de la Comunidad del África Oriental (EAC). Las organizaciones de trabajadores de Kenya informan que la EAC ha ayudado a la Confederación de Sindicatos de África Oriental a promover el Programa de Trabajo Decente en la región. En cinco respuestas se hace referencia a la Conferencia Interafricana sobre Seguridad Social, la Unión Económica y Monetaria del África Occidental y el Centro Regional Africano de Administración del Trabajo, en el que se analizan la protección social y el diálogo social (párrafo 80).
- 41.** En cuatro respuestas de las **Américas** se hace referencia a la Declaración Sociolaboral en 2015, adoptada bajo los auspicios del MERCOSUR, que sitúa el empleo como un elemento fundamental de las políticas públicas y los planes de desarrollo regionales y se centra en un enfoque integrado para la consecución de los objetivos estratégicos. En otras tres respuestas se hace referencia al Consejo de Ministros de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana, el cual recomendó a sus Miembros que incorporaran el empleo productivo y el trabajo decente en las discusiones sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 como estrategia para la reducción de la pobreza. En dos respuestas también se hace referencia a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (párrafo 79).
- 42.** En seis respuestas de **Asia y el Pacífico** se hace referencia a las actividades emprendidas bajo los auspicios de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, en particular:
- la adopción de la Declaración sobre el fortalecimiento de la protección social (2013), que incorpora principios clave de la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), y la creación de una base de datos regional complementaria sobre protección social;
 - el establecimiento de una red de seguridad y salud en el trabajo;
 - la creación de la Asociación de Seguridad Social de la ASEAN, y
 - la Acción tripartita para proteger y promover los derechos de los trabajadores migrantes en la región de la ASEAN (proyecto TRIANGLE ASEAN).
- 43.** En dos respuestas también se hace referencia al proceso de Diálogo de Abu Dhabi, en el que participan 18 Estados Miembros de Asia y el Pacífico, y en el cual se ha adoptado un enfoque basado en la colaboración para abordar la cuestión del desarrollo de la movilidad de los trabajadores temporales en Asia (párrafo 81).
- 44.** En las 19 respuestas de **Europa y Asia Central**, se describe a la Unión Europea como el principal vector para la aplicación de los objetivos estratégicos, en particular a través de Europa 2020, que es una estrategia para crear mejores oportunidades de empleo y reducir la pobreza. También se ha hecho énfasis en el empleo y el diálogo social a través del diálogo social europeo (párrafo 82).

-
45. A nivel de los **grupos de Estados**, en cuatro respuestas se hace referencia a la Reunión Asia-Europa (ASEM), que funciona como un foro de diálogo y reúne a los 28 Estados miembros de la Unión Europea, otros dos Estados europeos y la Unión Europea junto con 21 Estados de Asia y la secretaría de la ASEAN.
46. En dos respuestas se indica que la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa ha iniciado una colaboración para el intercambio de experiencias e información, la elaboración de campañas conjuntas de sensibilización, la armonización de las metodologías y de la cooperación técnica en materia de protección social.
47. En dos respuestas se hace referencia a la adopción del Marco de Cooperación para el Trabajo, el Empleo y la Protección Social (2013), bajo los auspicios de la OCI, con vistas a aumentar la cooperación y el intercambio de buenas prácticas en materia de SST, protección social, empleo, migración laboral y creación de capacidad.
48. En dos respuestas se hace referencia a la Declaración de Riyadh de 2014, que fue adoptada bajo los auspicios del segundo Foro árabe para el desarrollo y el empleo, que busca implicar a los Miembros en las procesos de reforma a fin de crear capital humano entre las categorías más pobres y vulnerables, y aumentar a la vez el crecimiento económico.
49. En el contexto de las medidas adoptadas para coordinar las posturas con otros grupos de Estados, en dos respuestas se hace referencia a las reuniones de los ministros de trabajo iberoamericanos y en dos respuestas se hace referencia a los BRICS.
50. En el **plano internacional**, en 29 respuestas se indica que la Declaración ha ayudado a los Miembros a coordinar sus posturas en otras organizaciones internacionales, con inclusión de las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio, la Organización Internacional para las Migraciones y la Organización Mundial de la Salud. Se menciona como ejemplo la formulación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la agenda para el desarrollo después de 2015, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como las conferencias sobre el cambio climático (párrafos 89 a 91).
51. En 63 respuestas se señala que se ha iniciado una labor de coordinación a **nivel bilateral e internacional** mediante la elaboración de planes de acción conjuntos, la celebración de conferencias, la creación de capacidad, actividades de formación y el intercambio de buenas prácticas, en particular en los siguiente ámbitos (párrafos 69 a 73):
- tripartismo y creación de capacidad para los ministerios de trabajo y los interlocutores sociales;
 - empleo, en particular las políticas de empleo y las agencias de empleo;
 - inspección del trabajo;
 - erradicación del trabajo infantil;
 - migración laboral;
 - transición a la economía formal;
 - sistemas de información sobre el mercado de trabajo;
 - políticas sobre SST, en particular políticas relativas al VIH y el sida en el lugar de trabajo, y
 - responsabilidad social de las empresas.

3. Información sobre las repercusiones, los retos y las enseñanzas extraídas de la puesta en práctica de la Declaración

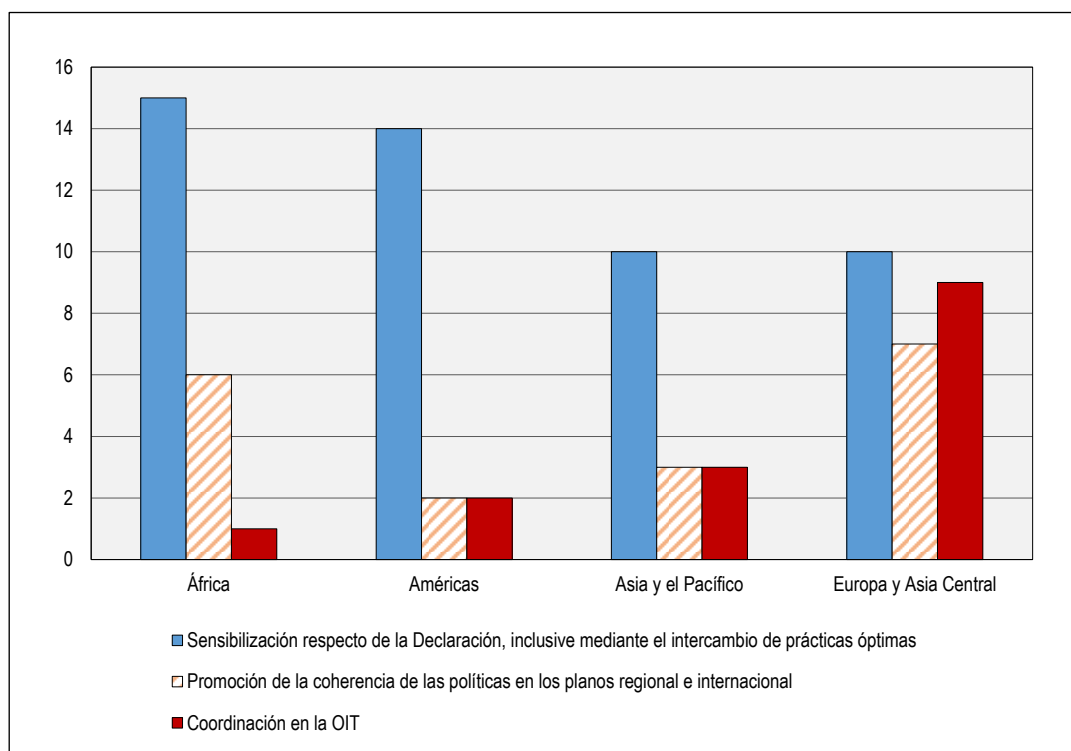
52. Las respuestas a las **preguntas 1, 2 y 6** del cuestionario contienen indicaciones sobre las repercusiones, los retos y las enseñanzas extraídas con respecto a las iniciativas por las que se busca poner en práctica la Declaración; estas indicaciones se resumen a continuación.
53. Entre los retos que se derivan de las **condiciones sociales y económicas nacionales de los diferentes regiones**, las respuestas mencionan la crisis económica, la pobreza, la guerra y el terrorismo, la migración laboral, la transición a la democracia, el envejecimiento de la población, el desempleo de los jóvenes, la economía informal, la desigualdad de género y el desajuste entre las competencias laborales requeridas y la calidad de la fuerza de trabajo.
54. En el contexto de la crisis económica y del aumento de las tasas de desempleo, en 12 respuestas, procedentes de todas las regiones, se menciona el reto que representa encontrar un equilibrio entre los aspectos cualitativos y cuantitativos del trabajo, pero manteniendo un crecimiento económico. La utilidad del diálogo social para superar este reto aparece citado en la respuesta de una organización de empleadores y en ocho respuestas de organizaciones de trabajadores (párrafo 93).
55. En respuestas de todas las regiones, **la falta de recursos humanos, financieros y técnicos** se considera como un reto para el desarrollo y la aplicación de iniciativas coherentes acordes con la Declaración y los objetivos estratégicos. En cinco respuestas se indica que la falta de coherencia en el plano nacional afecta la eficacia de la coordinación entre ministerios, y en algunos casos provoca duplicaciones en la puesta en práctica de los objetivos estratégicos.
56. La falta de **indicadores**, sumada a la definición tan amplia de los objetivos estratégicos, se menciona en 13 respuestas de todas las regiones como un reto para las tareas de seguimiento y medición de los progresos alcanzados en la puesta en práctica de los objetivos estratégicos y/o los PTDP.
57. Uno de los principales retos señalados por seis organizaciones de trabajadores y cuatro organizaciones de empleadores de todas las regiones es la falta de un **diálogo social** eficaz, a pesar de que existen mecanismos institucionales tripartitos. En las respuestas de 16 gobiernos de todas las regiones se mencionan: la falta de recursos humanos, la capacidad limitada de los interlocutores sociales y, en menor medida, la falta de implicación de todas las partes interesadas, como retos para el establecimiento de un diálogo tripartito eficaz.
58. En 43 respuestas de todas las regiones se reconocen las **discusiones recurrentes** como una herramienta de conocimientos para sustentar la elaboración de medidas nacionales. Por ejemplo, en diez respuestas de África se indica que las discusiones recurrentes han sido determinantes para la puesta en práctica de políticas nacionales que permiten cubrir mejor los objetivos estratégicos, en particular mediante la adopción de pisos de protección social, el establecimiento de indicadores y la ratificación de los convenios fundamentales. En una respuesta se añade que la discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales (2012) condujo al establecimiento, a nivel nacional, de sistemas universales de educación primaria y secundaria (sección 3.1.2).

4. Opiniones expresadas por los Miembros sobre las medidas para dar a conocer mejor la Declaración y aplicar los objetivos estratégicos de manera integrada

59. Las respuestas a la **pregunta 9** del cuestionario proporcionan indicaciones sobre otras medidas que se podrían adoptar para dar a conocer mejor y reforzar la aplicación de los objetivos estratégicos de manera integrada. Estas respuestas, que se tuvieron en cuenta en las secciones 2.4, 3.4 y 4.5 del Informe VI, se pueden resumir de la manera siguiente.
60. En 42 respuestas se subraya la necesidad de que la OIT mejore la integración transversal de la Declaración en los planos nacional, regional e internacional a través de asistencia técnica e iniciativas de sensibilización. En estas respuestas se invita a la OIT a que dé prioridad a la puesta en práctica de la Declaración a través de una mejora de los mecanismos operativos del enfoque integrado.
61. Además de la información proporcionada en el párrafo 94 del Informe VI, en las respuestas se propone que la OIT aumente la asistencia técnica, centrándose en particular en una integración más sistemática de los cuatro objetivos estratégicos en el diseño y la aplicación de los PTDP y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los mandantes, sobre todo en relación con los sistemas de inspección del trabajo y las agencias de empleo nacionales. En diez respuestas también se sugiere que la OIT debería reforzar sus propios conocimientos técnicos especializados, en particular mediante una mayor descentralización de sus actividades para mejorar sus respuestas a las necesidades específicas de los Miembros. En ocho respuestas se pide a la OIT que refuerce su capacidad de investigación, sus conocimientos empíricos y su comprensión de los procesos operativos del enfoque integrado.
62. En 11 respuestas se añade que la OIT debería ayudar a los Miembros a intercambiar las **prácticas óptimas** que utilicen para la aplicación de la Declaración. En una respuesta se propone establecer un mecanismo de coordinación que permita examinar las medidas adoptadas para promover la aplicación de los objetivos estratégicos. En otra respuesta se propone que la OIT dé a conocer las prácticas exitosas para la puesta en práctica de la Declaración con la creación de un «Premio de la justicia social para una globalización equitativa» para reconocer las iniciativas que logran la consecución de los principios de la Declaración.
63. Nueve organizaciones de trabajadores y una organización de empleadores coinciden en que debería reforzarse la asistencia técnica a fin de promover la Declaración, incluso mediante el establecimiento de una Hoja de ruta para orientar a los mandantes en la aplicación de los objetivos estratégicos de manera integrada. Cinco organizaciones de trabajadores y dos organizaciones de empleadores también estiman que la OIT debería seguir aumentando su capacidad de investigación.
64. En 28 respuestas se propone que la OIT mejore **la coordinación dentro de la Organización y que incremente la coherencia de las políticas en los planos regional e internacional**, en particular con respecto a las Naciones Unidas. En este contexto, en 15 respuestas se propone organizar la coordinación dentro de la OIT incrementando la colaboración entre diferentes departamentos, el Centro de Turín y las oficinas de país. La Declaración y los resultados de las discusiones recurrentes podrían orientar mejor el programa de la OIT y la asignación de recursos, fundamentar el examen y la adopción de normas de la OIT y proporcionar un marco para la gobernanza y la evaluación de las actividades de la OIT, con inclusión del diseño y la aplicación de los PTDP. En dos respuestas se pide integrar de manera sistemática los cuatro objetivos estratégicos en las actividades de la OIT en los planos nacional, regional e internacional (sección 3.4).

65. A fin de promover **una mayor coherencia de las políticas multilaterales**, en particular en las iniciativas para el desarrollo, en 18 respuestas también se identifica la necesidad de establecer una mejor coordinación con otras organizaciones regionales e internacionales, y en particular con organizaciones de las Naciones Unidas (PNUD, FAO, UNICEF) y las instituciones financieras internacionales (OMC, FMI y el Grupo del Banco Mundial). La Declaración también debería sustentar la elaboración y el seguimiento del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (sección 4.5).

Gráfico 4. Número de respuestas en las que se pide emprender más acciones para reforzar el conocimiento y la aplicación de los objetivos estratégicos de manera integrada



Ginebra, 21 de abril de 2016